FONDO GANADERO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Visión: "Ser la principal Institución Financiera de Desarrollo Sostenible de la cadena de valor ganadera, con énfasis en el pequeño, mediano productor".

FG-DUOC Nº 92/19

Asunción, 11 de abril de 2019.-

Ref. Contratación Directa N° 05/19 "SERVICIO DE POLIZA DE SEGURO" ID 356.094.

Señor:
Abg. PABLO SEITZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

Me dirijo a Usted con relación al proceso de contratación de referencia y al respecto manifestarle cuanto sigue:

Que, la presente contratación es realizada por el sistema de adjudicación por EL TOTAL, teniendo en cuenta que resulta más eficiente para la Institución por facilitar un mejor manejo y control sobre las coberturas y los bienes de la Institución hacia un mismo oferente, cabe destacar que, actualmente existen varios proveedores que ofrecen las coberturas requeridas para la presente licitación; como así también se debe tener en cuenta lo siguiente:

Que, **Artículo 4°. - PRINCIPIOS GENERALES**, dispone:

La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:

a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

d) Simplificación y Modernización Administrativa: Facilitarán que el acceso a los procedimientos y trámites derivados de las contrataciones públicas sea sencillo y transparente, bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales, a fin de hacer más eficiente el uso del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Que, finalmente, es importante mencionar que el sistema de adjudicación elegido por esta Convocante, se ha utilizado en años anteriores sin tener contratiempo alguno, en cuanto a la ejecución contractual.

Por lo expuesto, considero que existe suficiente justificación para la aplicación de dicha modalidad, y sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

FONDO GANADERO · GERENCIA GESTION INSTITUCIONAL · DEPARTAMENTO DE U.O.C.

Lic. PAMELA ORTIZ
Jefa de Departamento UOC
Fondo Ganadero

PO/fm